Bogotá, D.C., 31-07-2023

ADENDA
LICITACION PUBLICA IPSE-SCYS-LP-003-2023

IPSE-20231390035813

LA SUBDIRECTORA DE CONTRATOS Y SEGUIMIENTO DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE

En uso de atribuciones legales vigentes, en especial las conferidas por el Decreto 257 del 28 de enero de 2004, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 20221000002965 del 30 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, en el marco de la licitación pública No. IPSE-SCYS-LP-003-2023, el IPSE dentro de los términos establecidos en el cronograma, recibió observaciones a los pliegos de condiciones definitivos por parte de los interesados en el proceso.

Que como consecuencia de las respuestas a las observaciones, se hace necesario modificar alguno de los aspectos que se encuentran consignados en el pliego de condiciones definitivos.

Que, en atención al principio de transparencia que rigen todos los procesos de selección, y conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a efectuar las siguientes modificaciones:

PRIMERO: Modificar la causal de rechazo No. 18 señalada en el literal E, el cual quedará así:

"(…)

18. Cuando el proponente presente una oferta cuyo topé máximo sobre el AIU excedan los siguientes porcentajes: a. Para la administración 16,35%; b. Para imprevistos 1,03%; c. Para utilidad 5,14%; (…)".

SEGUNDO: Modificar el numeral 2 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, del literal C Capacidad técnica, en el sentido de agregar lo siguiente, y, de igual manera, incluir el posgrado Gestión de proyectos y el posgrado en Gerencia para ingenieros en los perfiles del Director de proyecto, Residente componente eléctrico y Residente componente civil; y la profesión ingeniero mecatrónico para el director de proyecto:

"(…)

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Bogotá, D.C., 31-07-2023

ADENDA
LICITACION PUBLICA IPSE-SCYS-LP-003-2023

IPSE-20231390035813

Cant.	PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
1	Director de Proyectos	Ingeniero civil o Ingeniero Electricista o Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Energía o a o Ingeniero Electromecánico o ingeniero mecatrónico. Con posgrado en Gerencia de Proyectos, o Gerencia de Construcciones, o Gerencia de Obra, o Gerencia Integral de Obra, o Gestión de proyectos o Gerencia para ingenieros o Energías Renovables o Energías Renovables y sostenibilidad energética.	Profesional con diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia Especifica como Director de Obra, Director de proyectos o Gerente de proyectos en máximo tres (3) contratos o proyectos en construcción de sistemas de generación de energía con FNCER, que sumados acrediten generación de mínimo 600 kW y redes de distribución de baja tensión aéreas y/o subterránea, sistemas electro-químico de almacenamiento de energía de al menos 100 kwh e instalación de Grupo Electrógeno Diesel para generación de mínimo 400 Kw.	50% Con independencia a su dedicación, deberá estar presente en todos los comités de seguimiento o aquellas reuniones que convoque El IPSE, desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta la liquidación del Contrato.
1	Residente Componente Eléctrico	Ingeniero Electricista o Ingeniero Electrónico o Ingeniero de energía o Ingeniero Electromecánico. Con posgrado en Gerencia de Proyectos, o Gerencia de Construcciones, o Gerencia de Obra, o Gerencia Integral de Obra, Energías Renovables o Gestión de proyectos o Gerencia para ingenieros o Energías Renovables y sostenibilidad energética.	Profesional con Cinco (05) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia Especifica como Residente de Obra (Eléctrico) de máximo tres (3) contratos o proyectos en construcción de sistemas de generación de energía con FNCER, que sumados acrediten generación de mínimo 600 kW y redes de distribución de baja y media tensión aéreas y/o subterránea, y sistemas electro-químico de almacenamiento de energía de al menos 100 kwh e instalación de Grupo Electrógeno Diesel para generación de mínimo 400 Kw.	100%

Bogotá, D.C., 31-07-2023

ADENDA
LICITACION PUBLICA IPSE-SCYS-LP-003-2023

IPSE-20231390035813

1	Residente Componente Civil	Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánico. Con posgrado en Gerencia de Proyectos, o Gerencia de Construcciones, o Gerencia de Obra, o Gerencia Integral de Obra, o estructuras o Gestión de proyectos o Gerencia para ingenieros.	Profesional con Cinco (05) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia Especifica como Residente de Obra (Civil) de máximo tres (3) contratos o proyectos en edificaciones en estructuras metálicas que involucren un área edificable mínima de 1.000 M2.	100%
1	Profesional Ambiental	Ingeniero Ambiental, o afines al rol a desempeñar y/ Ingeniero con posgrado en el NBC de la Ingeniería ambiental y/o sanitaria.	Profesional de Cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia especifica como especialista ambiental en tres (3) contratos o proyectos en construcción de sistemas de generación de energía con FNCER.	100%
1	Profesional en SST - SISO	Técnico Profesional en Seguridad o Salud en el trabajo o afines o Profesional en Salud Ocupacional o en Seguridad en Salud en el trabajo o afines o Profesional en cualquier área con postgrado en Seguridad o Salud en el trabajo o afines Adicionalmente, cada uno de estos perfiles debe acreditar:	Profesional de cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la expedición de la licencia otorgada como SISO por la entidad competente. Experiencia especifica como SISO (Seguridad Industrial y Seguridad Ocupacional) en dos (2) contratos o proyectos de construcción de sistemas de generación de energía con FNCER.	100%

Bogotá, D.C., 31-07-2023

ADENDA
LICITACION PUBLICA IPSE-SCYS-LP-003-2023

IPSE-20231390035813

		- Curso de 50 horas en sistemas de gestión - Curso de coordinador de alturas vigente. - Presentar la licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.		
1	Profesional Social	Profesional en Antropología, Sociología, Trabajo Social, Politólogo con título de postgrado en la modalidad de Especialización. Tarjeta o matrícula profesional vigente según aplique.	Experiencia: cuatro (4) años de experiencia general y dos (2) años de experiencia específica en proyectos que involucren el relacionamiento con comunidades, preferiblemente étnicas.	100%
1	Profesional de apoyo	Ingeniero Civil, o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electrónico	Experiencia general igual o mayor a tres (03) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	100%

Nota 1: Este personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto con el perfil y porcentaje de permanencia establecido.

Nota 2: No obstante haberse definido un equipo mínimo sujeto a aprobación del interventor, el contratista deberá contar, para la ejecución del contrato, con todo el recurso humano necesario para cumplir integralmente con las obligaciones que contraiga con la suscripción del mismo.

Nota 3: La disposición del personal en sitio anteriormente descrito será de obligatorio cumplimiento, en caso de que se presenten atrasos en la ejecución de la obra o incumplimiento de los hitos del proyecto. El retraso presentado debe estar en un porcentaje mayor al 5%, este porcentaje será tomado de los informes semanales de interventoría.

Nota 4: El EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO debe cumplir con las dedicaciones en el porcentaje (%) establecido en la tabla anterior.

Bogotá, D.C., 31-07-2023

ADENDA
LICITACION PUBLICA IPSE-SCYS-LP-003-2023

IPSE-20231390035813

Nota 5: No obstante haberse definido un equipo mínimo de trabajo para garantizar la ejecución en los cuatro (4) frentes de la obra, el futuro contratista deberá contar con el siguiente equipo:

Redes: 6 cuadrillas (cada cuadrilla estará compuesta de un oficial y tres ayudantes)

Cimentación y estructuras: 4 cuadrilla (cada cuadrilla estará compuesta de un oficial y tres ayudantes)

Instalaciones internas: 4 cuadrilla (cada cuadrilla estará compuesta de un oficial y tres ayudantes)

Sistema de generación 2 cuadrillas (cada cuadrilla estará compuesta de un oficial y tres ayudantes)

El equipo mencionado deberá contar con aprobación del interventor, el contratista deberá contar, para la ejecución del contrato, con todo el recurso humano necesario para cumplir integralmente con las obligaciones que contraiga con la suscripción del mismo.

Adicionalmente, al personal descrito en el cuadro anterior, el CONTRATISTA deberá contar con el siguiente personal mínimo para la ejecución de los trabajos, en el contrato:

a. Una (1) Comisión de Topografía compuesta por un (1) Profesional Topógrafo y un (1) cadenero, con una dedicación del 100% del durante la totalidad de las actividades relacionada con la instalación de redes y estructuras.

b. Servicio de vigilancia con una dedicación del 100% al plazo de ejecución de los trabajos. Día/noche.

c. Una (1) secretaria, Un (1) dibujante y Un (1) contador con dedicación acorde con la necesidad del proyecto.

d. Un (1) Almacenista con una dedicación del 100%

e. El personal requerido para dar cumplimiento al Anexo: Plan de Gestión Social.

Nota 6: Todo el personal anteriormente descrito para el proyecto será de carácter obligatorio durante la ejecución del proyecto adjudicado, por lo cual, el (los) proponente(s) lo(s) deberá(n) tener en cuenta y considerar en su totalidad el objeto contractual.

Nota 7: El equipo mínimo de trabajo y demás personal requerido deberá ser presentado una vez se adjudique el contrato. Para el efecto, el contratista que resulte adjudicado deberá presentar las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo dentro de los tres días calendario

Bogotá, D.C., 31-07-2023

ADENDA
LICITACION PUBLICA IPSE-SCYS-LP-003-2023

IPSE-20231390035813

siguientes a la adjudicación del contrato para su evaluación, previo a la suscripción del Acta de Inicio".

TERCERO: Eliminar la causal de rechazo No. 10.

CUARTO: Incluir como causal de rechazo No. 10 la siguiente:

"(…) E. Rechazo

El IPSE rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

(…)

10. Cuando una persona natural o jurídica presente oferta como parte de dos o más figuras asociativas diferentes (Consorcio, Unión Temporal, entre otras). En este caso, se tendrá en cuenta la oferta presentada por la primera figura asociativa que lo haya hecho en el tiempo.

(…)".

QUINTO: Modificar la EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Verificación directa en el RUP) del literal C. Capacidad técnica de los requisitos habilitantes del pliego de condiciones definitivos, en el sentido de aclarar que el término ''unidad energética fotovoltaica" se refiere es a "unidades de generación fotovoltaica", y, a su vez agregar al literal "f" la palabra "off-grid", quedando así:

"(…) Los contratos aportados deberán tener relación directa con el objeto contractual de la presente licitación pública, es decir, demostrar experiencia en la construcción o implementación de unidades de generación fotovoltaica y que en uno o la sumatoria de los tres contratos sumen en capacidad de generación mínima de 600 KWp, que involucren mínimo las siguientes actividades las cuales deberán ser identificables en la suma de los tres (3) contratos a suministrar, así:

(…)

f. Suministro e instalación de inversores enlazados a la red e híbridos - off -grid y/o power conversion System (PCS) (110 KW).

(…)

CONDICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA-

(…)

Bogotá, D.C., 31-07-2023

ADENDA
LICITACION PUBLICA IPSE-SCYS-LP-003-2023

IPSE-20231390035813

PARA PROPONENTES EXTRANJEROS QUE NO ESTÁN OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP

(…)

2. Los contratos aportados deberán tener relación directa con el objeto contractual de la presente licitación pública, es decir, demostrar experiencia en la construcción o implementación de unidades de generación fotovoltaica y que en uno o la sumatoria de los tres contratos sumen en capacidad de generación mínima de 600 KWp, que involucren mínimo las siguientes actividades las cuales deberán ser identificables en la suma de los tres (3) contratos a suministrar, así:

(…)

f. Suministro e instalación de inversores enlazados a la red e hibridos - off -grid y/o power conversion System (PCS) (110 KW).

(…)
."

SEXTO: Publicar el formato para la presentación de cuadrillas adicionales.

SEPTIMO: Publicar el formato de estímulo a la industria nacional.

OCTAVO: Publicar el modelo de la minuta del contrato

Se publica la presente adenda, estipulando para el efecto que las demás consideraciones contenidas en el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia, continúan vigentes y sin modificación.

Dado en Bogotá, el día 31 de julio de 2023.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

LISBETH VILLA CARPIO
Subdirectora de Contratos y Seguimiento - IPSE

Proyectó: Albert Jose Campo Camargo – Abogado SPPE
Aprobó: David Andrés Giraldo Umbaila- Jefe Oficina Jurídica